



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla Atlántico, Enero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO: 08001418900520220022000.

REF: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. No. 860.034.594-1.

DEMANDADO: MAYRENE SEQUEA MARTINEZ C.C. No. 32.715.401.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el escrito radicado ante esta secretaría, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. **JOSE LUIS BAUTE ARENAS**; informándole que renuncia al poder conferido. Sírvase proveer.



EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLANTICO. ENERO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y luego del examen preliminar, se observa memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. **JOSE LUIS BAUTE ARENAS**, el 19 de diciembre del 2022, donde manifiesta que renuncia al poder a él otorgado, y simultáneamente, allega copia de la comunicación enviada a la parte demandante BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., informándole tal situación, lo cual es procedente, teniendo en cuenta lo siguiente:

“Artículo 76, inc., 4° del Código General del Proceso:

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

Por lo anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES. - Barranquilla;**

RESUELVE:

1º- Aceptar la renuncia del poder presentada por el abogado **JOSE LUIS BAUTE ARENAS**, identificada con C.C. No. 3.746.303 y T.P. No. 68.306 del C.S.J., de conformidad con los motivos anteriormente expuestos en calidad de representante legal de la entidad BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. No. 860.034.594-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla Barranquilla, enero 17 de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N° 005 Secretario _____ EDGAR DE LA HOZ
--